

EDICTO.- Exp. 33724-2024-0-1817-JR-CO-08, por ante el 08° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CSJL, en los seguidos por SANDRO RAMON O' HIGGINS SANCHEZ en calidad de liquidador de la sociedad CASA LUKER DEL PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN contra sociedad CASA LUKER DEL PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, El Señor Juez ha dictado la siguiente Res. 01, Lima, 22 de noviembre del dos mil veinticuatro; Parte pertinente; Admitir a trámite la demanda de QUIEBRA, y SE DECLARA LA QUIEBRA de la sociedad CASA LUKER DEL PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN; en consecuencia, LA EXTINCIÓN DE SU PATRIMONIO y la INCOBRABILIDAD de sus deudas.- Fdo. Dr. Hugo Jurgen Granados Manzaneda- Juez; Eiyi Ookii Peña Campana - Secretario.- PODER JUDICIAL.- EIYI OOKII PEÑA CAMPANA - ESPECIALISTA LEGAL - 8° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-